



Resolución Ministerial

N° 139-2018-PCM

Lima, - 4 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 121-2018-PCM/DVGT y el Informe N° 001-2018-DVGT-PCM/JLARH del Despacho del Viceministerio de Gobernanza Territorial; las Notas de Elevación N° D000027 y N° D000032-2018-PCM-SGSD de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Ley N° 28933 - Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión; se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28933 establece que conforman el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión: el Coordinador, la Comisión Especial y todas las Entidades Públicas que suscriban acuerdos señalados en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3, o que representen al Estado Peruano en la suscripción de tratados señalados en el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la citada ley;

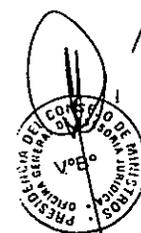
Que, de acuerdo al numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 28933, la Comisión Especial está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas y tiene por objeto la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, tanto en su etapa previa de trato directo, como en la propia etapa arbitral o de conciliación;

Que, asimismo, conforme al numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley N° 28933, la Comisión Especial está integrada por miembros permanentes y no permanentes; comprendiendo entre éstos últimos, a un representante de cada Entidad Pública involucrada en una controversia;

Que, con la Resolución Ministerial N° 346-2017-PCM se designó a la señora Lucía Karina Ávila Fernández, Subsecretaria de Prevención y Seguimiento de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, y a la señora Esmeralda Candela Cáceres, Analista Social de la Subsecretaria de Prevención y Seguimiento de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, como representantes titular y alterna, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933;

Que, a través el Memorando N° 121-2018-PCM/DVGT, el Viceministro de Gobernanza Territorial solicita se deje sin efecto las designaciones realizadas mediante la Resolución Ministerial N° 346-2017-PCM, y se designe como nuevos representantes, titular y alterna, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la citada Comisión Especial a: el/la Subsecretario/a de Prevención y Seguimiento, y a el/la Subsecretario/a de Gestión de Conflictos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 28933 - Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias



internacionales de inversión; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PCM.

Artículo 2.- Designar como representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a los siguientes:

- El/la Subsecretario/a de Prevención y Seguimiento, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, como representante titular.
- El/la Subsecretario/a de Gestión de Conflictos, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, como representante alterno.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución ministerial a la Presidencia de la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, Ley N° 28933, a la Secretaría de Coordinación, Secretaría de Gestión Social y Diálogo, y a las Subsecretarías de Prevención y Seguimiento, y de Gestión de Conflictos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y Comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

